



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No 4392 de 2018

“Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. UARIV-SI-002-2018.”

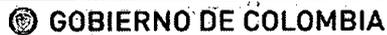
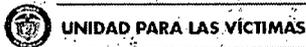
LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Número 00126 del 31 de enero de 2018.

CONSIDERANDO

- I. Que la Comunidad de Simacota Sector Bajo ubicada en el Municipio de Simacota, Departamento de Santander, es un Sujeto de Reparación Colectiva, inscrito en el Registro Único de Víctimas (RUV), bajo la Resolución No. 2013-297806 del 6 de noviembre de 2013, cuyo Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC), se encuentra en fase de implementación y en él se establece como una medida de restitución *“Elaborar e implementar un plan para el mantenimiento sostenible de las vías y el desarrollo de proyectos productivos que faciliten el intercambio comercial para la comunidad de Simacota Bajo y sus 36 veredas, cubriendo las 5 vías, para la comunidad Simacota Sector Bajo.”*
- II. Que mediante acta de concertación del 5 de mayo de 2018, el Comité de Impulso del mencionado Sujeto de Reparación Colectiva concertó que para la implementación de la medida de reparación se requiere del suministro de equipo de maquinaria amarilla compuesta por una (01) motoniveladora y una (01) retroexcavadora, con la cual se busca dinamizar la economía campesina, aumentando la capacidad productiva de las familias campesinas y contribuir al restablecimiento del proyecto comunitario por el uso y usufructo de los equipos de maquinaria amarilla.
- III. Que definida la necesidad, mediante Resolución 03558 del 06 de agosto de 2018 se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. UARIV-SI-002-2018., y se efectuó su publicación en la página Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, junto con el documento de pliego de condiciones definitivo y los demás anexos del proceso, el 06 de agosto de 2018.
- IV. Que durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones a las cuales se les dio respuesta a través de mensaje público de fecha 13 de agosto de 2018, publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.
- V. Que el 16 de abril de 2018, de conformidad con lo establecido en el cronograma, se efectuó el cierre del proceso y la apertura de las dos (2) propuestas recibidas a través de la Plataforma del SECOP II, publicándose la siguiente lista de oferentes:





RESOLUCIÓN No. **04392** de 2018

"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. UARIV-SI-002-2018."

| Fecha y hora de llegada | Proveedor | |
|--|-----------|---|
| 15/08/2018 11:40:20 AM (UTC-05:00) Bogotá, LEA Gusto | | GECOLSA COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ |
| 15/08/2018 04:54:31 PM (UTC-05:00) Bogotá, LEA Gusto | | PARTEQUIPOS Maquinaria y equipo pesado de construcción COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ |

- VI. Que de conformidad con el numeral 2.16.2. del anexo complementario Pliego de Condiciones, el 16 de agosto de 2018, se publicó Aviso No. 01, por medio del cual se informó que el módulo de subasta de la plataforma del SECOP II continúa en "plan de mejora", por lo cual la audiencia de subasta se llevará de forma presencial en la fecha y hora previstas en el cronograma del proceso.
- VII. Que el 23 de agosto de 2018, fueron publicados los informes de verificación técnica, financiera, y jurídica, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección, y se dio traslado por el término de tres (3) días hábiles, que culminaron el 28 de agosto de 2018 a las 11:59 p.m., para que los proponentes presentaran sus observaciones.
- VIII. Que durante el término de traslado al informe de verificación y evaluación, los proponentes subsanaron requisitos habilitantes, por lo cual se publicó el informe de habilitación definitivo el día 30 de agosto de 2018, con el siguiente resultado:

| PROPONENTE | VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS | VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES | VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS | RESULTADO |
|--|--|--|---|------------|
| GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. – GECOLSA. NIT: 860002576-1. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S. NIT: 830116807-7. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |





UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 04392 de 2018

“Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. UARIV-SI-002-2018.”

- IX. Que mediante adenda No. 1, publicada en el SECOP II el 31 de agosto de 2018, se modificó el cronograma del proceso, fijando como fecha para la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial el día 4 de septiembre de 2018 a las 8:30 AM, la cual se llevó a cabo en la fecha y hora prevista, y su desarrollo se encuentra contenido en el Acta de Audiencia del 4 de septiembre de 2018 que hace parte integral del presente acto administrativo.
- X. Que atendiendo lo actuado en la referida audiencia, el Comité Verificador y Evaluador recomendó adjudicar el proceso de selección al oferente **PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.**, por valor hasta de **NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$979.000.000) M/CTE**, incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales o municipales a que haya lugar, así como todos los costos y gastos en que se pueda incurrir para la ejecución del contrato.
- XI. Que la Ordenadora del Gasto acoge la recomendación del Comité Verificador y Evaluador del Proceso.
- XII. Que a lo largo del proceso de contratación, se dio aplicación a todos los principios constitucionales de la función administrativa y a los legales de la contratación estatal, en particular al de contradicción, al garantizar a todos los proponentes el término legal para presentar y sustentar sus observaciones.

Que en mérito de lo expuesto, y de conformidad con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización realizado a través de subasta inversa presencial No. **UARIV-SI-002-2018**, cuyo objeto consiste en la *“Adquisición y entrega de maquinaria amarilla compuesta por motoniveladora y retroexcavadora para implementación de medidas de reparación colectiva para sujeto colectivo de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 “Especificaciones y Condiciones Técnicas” a la empresa PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S.*, por la suma hasta de **NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$979.000.000) M/CTE**, incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales o municipales a que haya lugar, así como todos los costos y gastos en que se pueda incurrir para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo se entiende notificado al proponente adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 9º de la ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión fue adoptada en audiencia pública.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía Gubernativa.





UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS



GOBIERNO DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. **04392** de 2018

"Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa No. UARIV-SI-002-2018."

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Bogotá D. C., a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2018.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

04 SET. 2018


RUTH MARLEN RIVERA PEÑA
Secretaria General

Elaboró: Richard A. Sánchez V. - Abogada Grupo de Gestión Contractual. 
Revisó: Janeth Angelica Solano Hernández - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual 
Revisó: Margarita María Muñoz Cabrera - Abogada Secretaria General. 

